

Entretelones

TC da primer paso en el caso de las cerezas y el navío “Saltoro”, y exportadores contratan a excontralor Bermúdez

El proceso judicial que enfrenta a exportadores chilenos de cerezas con la naviera Maersk tuvo su primer hito en el Tribunal Constitucional. El conflicto comenzó en febrero tras el accidente del navío “Saltoro”, que significó la pérdida de alrededor de 1.300 contenedores con destino a China, afectando a 177 exportadores.

Como respuesta a las pérdidas, la naviera estableció un fondo de limitación de responsabilidad, con el que buscaba responder en alrededor de US\$ 15 millones de los US\$ 150 millones que habrían sido los perjuicios por la fruta que fue destruida en el puerto de Nansha.

Dado ello, exportadores —como San Francisco Lo Garcés, San Clemente, David del Curto, Monte Verde, etc.— reclamaron ante el Tribu-

nal Constitucional la “inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto” de ese fondo. El reclamo fue acogido, y el TC suspendió el procedimiento que se sigue en el Quinto Juzgado Civil de Valparaíso, otorgándole un plazo de 10 días a los armadores y a la naviera para apelar. El plazo termina el jueves.

Carvallo Abogados y ARN Abogados, en representación de 15 empresas, presentaron el reclamo y contrataron al excontralor Jorge Bermúdez como abogado patrocinante.

Lo que reclaman los empresarios chilenos es que las normas sobre las que se crea este fondo de limitación de responsabilidad serían inconstitucionales, porque “establecen una especie de privilegio ante la ley, vulneran el derecho de

igualdad, el derecho de propiedad y la libertad económica”, comenta Carlos Cayazzo, abogado de Carvallo Abogados.

De declararse inconstitucional, todo el proceso que se sigue en el Quinto Juzgado Civil de Valparaíso quedaría sin efecto, y se iniciarían arbitrajes individuales ante un tribunal arbitral en Chile, lo que además sentaría un precedente para los litigios marítimos en el país, explica Joaquín Valdivia, abogado de Araya y Compañía, que representa a otras 25 empresas afectadas. Y si el fondo no se declara inconstitucional, se podría establecer un nuevo límite de responsabilidad mayor al propuesto por Maersk, agrega.

Contactada Maersk, declinó hacer comentarios.